Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

ACUERDO No. 128

02 OCT 2019

Por el cual se aprueba el plan de asimilación al plan de estudios aprobado por acuerdo N° 105 del 16 de noviembre de 2017 del programa de Ingeniería de Alimentos para estudiantes con matrícula activa.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 del Consejo Superior establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.

Que el artículo 34 literal e, del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 establece como función del Consejo Académico "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad".

Que en el Acuerdo 186 del 02 de diciembre de 2005 del Consejo Superior, "Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado", artículo 21 define el proceso de asimilación.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Alimentos en su sesión del 17 de febrero del 2017, y según consta en el Acta N° 007, determinó que se hace necesario modificar el plan de estudios y realizar un plan de asimilación, para aquellos estudiantes que deseen cursar el nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Alimentos.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura en su sesión del día 11 de agosto del 2017 y según consta en el acta N° 030, dio concepto favorable y recomendó al Consejo Académico la aprobación del plan de asimilación al nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Alimentos.

Que por Acuerdo N° 105 del 16 de noviembre de 2017, el Consejo Académico modificó el plan de estudios del Programa de Ingeniería de Alimentos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el plan de asimilación que establece las equivalencias para el proceso de asimilación de estudiantes del Programa de Ingeniería de Alimentos, de la siguiente forma:

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

02 OCT 2019

PLAN VIGENTE			NUEVO PLAN		
PLAN DE ESTUDIOS 2005			PLAN DE ESTUDIOS 2017		
Código	**Nombre**	**Créditos**	**Código**	**Nombre**	**Créditos**
157005	Cálculo diferencial	4	157005	Cálculo diferencial	4
156009	Química general	4	156330	Química general	4
156006	Laboratorio de Química general	1			
156001	Biología general	4	156331	Biología General	4
156005	Laboratorio biología general	1			
162003	Habilidades comunicativas	2	162003	Habilidades comunicativas	2
153002	Cátedra faria	2	153002	Cátedra faria	2
157006	Cálculo integral	4	157006	Cálculo integral	4
156010	Química orgánica	4	156010	Química orgánica	4
154002	Materias primas Agropecuarias	2	16521120	Materias primas agroalimentarias	2
157019	Mecánica	4	157405	Mecánica	3
157015	Laboratorio de Mecánica	1			
168003	Expresión gráfica I	2	1652112	Dibujo e interpretación de planos	2
156008	Química de alimentos	2	1652122	Química de alimentos	3
156007	Química analítica	3			
168109	Mecánica de fluidos	3	1652123	Mecánica de fluidos en alimentos	2
157008	Ecuaciones diferenciales	4	157008	Ecuaciones diferenciales	4
165002	Fisicoquímica de alimentos	3	165002	Fisicoquímica de alimentos	3
158003	Microbiología general	4	158007	Microbiología general	3
157011	Estadística I	3	157037	Probabilidad estadística	1
165215	Evaluación sensorial	2	165215	Evaluación sensorial	2
165220	Instrumentación y control de procesos	2	1652125	Maquinaria y control de procesos	3
168287	Programación lineal	2	1652126	Programación lineal aplicada en alimentos	2

128

02 OCT 2019

165101	Bioquímica de alimentos	3	165101	Bioquímica de alimentos	3
158005	Fundamentos de microbiología de alimentos	3	158005	Fundamentos de microbiología de alimentos	3
165226	Operaciones I	4	1652127	Operaciones en la industria de alimentos I	2
165115	Nutrición básica	2	165115	Nutrición básica	2
165204	Diseño de plantas	2	165204	Diseño de plantas	2
165001	Análisis de alimentos	3	165001	Análisis de alimentos	3
168116	Termodinámica	3	168116	Termodinámica	3
165118	Seminario de investigación en alimentos	1	1652128	Formulación de proyectos	1
165110	Higiene y toxicología de alimentos	2	1652129	Toxicología alimentaria	2
164004	Educación ambiental	2	164004	Educación ambiental	2
165113	Mercadeo de alimentos	2	1652130	Marketing de alimentos	2
165119	Tecnología de alimentos I	4	165119	Tecnología de alimentos I	4
165206	Electiva profesional I	2	165206	Electiva profesional I	2
165227	Operaciones II	4	1652131	Operaciones en la industria de alimentos II	2
165206	Electiva profesional I: poscosecha I	2	1652133	Conservación poscosecha	2
150001	Electiva sociohumanística I	2	150001	Electiva sociohumanística I	2
165120	Tecnología de alimentos II	4	165120	Tecnología de alimentos II	4
165207	Electiva profesional II	2	165207	Electiva profesional II	2
165228	Operaciones III	4	1652136	Operaciones en la industria de alimentos III	2
150002	Electiva sociohumanística II	2	150002	Electiva sociohumanística II	2
165207	Electiva profesional II: poscosecha II	2	1652139	Envasado y almacenamiento de alimentos	2

0 2 OCT 2019

165218	Gestión de la producción	2	165218	Gestión de la producción	2
165233	Tecnología de alimentos IV	4	165233	Tecnología de alimentos IV	4
165121	Tecnología de alimentos III	4	165121	Tecnología de alimentos III	4
165208	Electiva profesional III	2	165208	Electiva profesional III	2
164010	Ética	2	164010	Ética	2
165003	Gestión de la calidad en alimentos	2	1652138	Calidad e inocuidad de los alimentos	2

Tabla 1. Equivalencias plan de estudios 2005 y plan de estudio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este plan de asimilación aplica por única vez para aquellos estudiantes cuya situación académica sea activa en el periodo anterior a la ejecución del presente acuerdo, que se encuentren matriculados en el plan de estudios 2005 del programa de Ingeniería de Alimentos y que tengan menos de 60 créditos cursados y aprobados.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 2 del presente acuerdo, tendrán la opción de acogerse a este plan de asimilación y a partir de dicho proceso su formación se realizará y culminará en el marco del nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería de Alimentos, aprobado por el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 105 del 16 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario General

V°B°. Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectora Académica

Proyectó: Henry Morales Ocampo
Director de Departamento de Alimentos

V°B°. Judith Cristancho Pabón
Directora Oficina del SAAI

V°B° Jose Del Carmen Santiago Guevara
Director de Registro y Control Académico